



ORD./ATACAMA/N° 7452

ANT.

MAT. Cierre de Cuota Recurso Huiro Flotador Chasco, fracción Varado + Segado del periodo Enero-Marzo de 2018.

ATACAMA, 16 de Marzo 2018

### **AVISO CIERRE CUOTA**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**A : SEGÚN DISTRIBUCION**

Por D. Ex N° 20, se estableció para el Año 2018 una cuota de captura del recurso Huiro Flotador Bahía Chasco de 7.758, para ser extraídas por el sector pesquero artesanal en el área marítima de la Región de Atacama en el presente año.

Por Res.Ex N° 407 se establece una cuota para la fracción Varado + Segado de 1.568 toneladas, correspondiente al período Enero - Marzo del presente año.

En conformidad a la cantidad de recurso extraído y recolectado, en el área marítima de la Región de Atacama, se ha completado la cuota asignada para el periodo antes señalado, por lo que se deberá, suspender la actividad extractiva a partir del día 16 de Marzo de 2018, permitiéndose el ingreso de Huiro Flotador de la Bahía Chasco a plantas autorizadas, hasta las 20:00 hrs del día 17 de Marzo del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad al artículo 3 de la resolución antes señalada, una vez que se haya consumido la totalidad de la cuota "varado + Segado", el desembarque de recurso Huiro Flotador, deberá ser realizado exclusivamente por la categoría de recolector de orilla, alguero o buzo apnea procedente de la recolección de recurso varado naturalmente en playa de mar, dicho desembarque será imputado a la cuota establecida en la nombrada resolución, que estableció una cuota de 500 toneladas para el periodo Enero - Marzo.

Los ingresos a centros de cultivos y plantas detectados en los horarios de suspensión de ingreso de algas, serán considerados como recolección realizada fuera del período de recolección, siendo notificado e incautada el alga.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, le saluda.



**GUILLERMO MERY LUFFI**  
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
III REGION DE ATACAMA

GML/iml

DISTRIBUCIÓN

- Consejo Zonal III Y IV Región.
- Sr. Gobernador Marítimo de Caldera.
- Capitanía de Puerto Caldera.
- Capitanía de Puerto Huasco.
- Capitanía de Puerto Chañaral.
- Comité de manejo de algas pardas III Región.
- Comité de Manejo de Bahía Chasco III Región.
- Mesa de algas Huasco.
- Centro de cultivos de III Región.
- Comercializadores de algas pardas
- Plantas de Transformación de algas pardas
- Archivo.